

Sease por esta Carta Como Nos el Combevento,  
Religiosos del Convento de Predicadores desta Ciu<sup>d</sup> de la Sta  
sump<sup>on</sup> del Paraguarí; estando juntos y Congregados  
en la Sala Capitular de este Convento e.

Voll : 1362  
No : 22  
Año : 1749

Sección Civil y Judicial

Los Padres Predicadores autorizan vender un esclavo de  
su Convento, en Buenos Aires.

Foj. : 1

cio de Otazu y fray Miguel de Mesa Combeventu  
ales en el dho Convento; decimos que por quanto he  
mos Resuelto acordado y conferido la venta de un  
esclavo de este Convento llamado Cosme y que  
naciones y Conformes hemos Combeventu en ello por  
Combeventu y Vt<sup>a</sup> la este nro Convento se haga o ha  
venta en la Ciu<sup>d</sup> de S.º Ayres y Puerto de Santa  
María para Cui<sup>o</sup> efecto por nos y en nombre de los  
demas Religiosos ausentes y de los que en adelante  
pudieren otorgarnos poder Combeventu Como se sigue  
es y es necesario a nro Muy Rev.º Padre fray  
Juan Inacio Pius Provincial actual de nra  
horden y gana que en esta Ciu<sup>d</sup> de Buenos Ayres  
queda a disposicion la venta del dho esclavo Cosme  
y otorgue Instruccion de venta Real en nombre de  
este Convento y Combeventu en la forma siguiente

Sease por esta Carta Como Nos el Comvento, <sup>de</sup> Religiosos del horden de Predicadores desta Ciudad de la <sup>de</sup> sumpcion del Paraguay; estando juntos y Congregados en la Sala Capitulax de este Comvento especialm<sup>te</sup> llamados ason de Campana tanida como lo avemos de uso y Costumbre para tratar y Conferir las cosas tocantes a nra Comunidad y Comvento, los Padres fray Maximo Montes de Oca Prior; el Padre fray Pedro de Figueroa el Padre Predicador general fray Sebastian Peres el Padre fray Gabriel de Amando el Padre fray Domingo Riquelme el Padre fray Pedro de Leon, el Padre fray Jacinto de Otazu y fray Miguel de Mesa Comventuales en el dho Comvento; decimos que por quanto hemos resuelto ariendose Conferido la venta de un esclavo de este Comvento llamado Cosme y que por razones y Conformes hemos Combenido en ello por Combeniente y q<sup>ta</sup> a este nro Comvento se haga o<sup>ta</sup> venta en la Ciudad de S. Augustus y Puerto de Santa Maria para Cui<sup>o</sup> efecto por nos y en nombre de los demas Religiosos ausentes y de los que en adelante fueren otorgamos poder cumplido Como se sigue en y es necesario a nro Muy Rev. Padre fray Juan Inacio Prior Provincial actual de nra horden y para que en esta Ciudad de Buenos Ayres queda disponer la venta del dho esclavo Cosme y otorgue Instruccion de Venta Real en nombre de este Comvento, y <sup>se</sup> ~~haga~~ en la forma siguiente

91

No, que gane todo lo dello en todo y Concediéndose  
 mos este poder Contable y general administracion  
 cubra de en su caso en caso necesario y sostenida en  
 en mesa de fe que quedando a un mismo tiempo con  
 misma facultad y a todo lo llevamos en forma y asu  
 firmesa y de lo que en virtud de este poder se obrare o  
 llegamos los demas bienes y rentas de este dho Convento  
 to a los Jueros que con dho poder puedan deuan Conocer de  
 sus causas con Renunciacion que hacemos de todos sus  
 fueros y privilegios con la general del dho en forma  
 para que asi Cumplim<sup>to</sup> lo Comulcan y agerieren  
 como por sentencia definitiva de sus Comedones  
 consentida y no apelada; en cuyo testimonio asi lo otor  
 gumos en este Convento de Santa Catharina de la Ciu.  
 de la Assump<sup>on</sup> del Panaguay en doce dias del mes de  
 Agosto de mil Setez quaxenta y nueve años ante el  
 Cap<sup>o</sup> Lucas Dias Canxeros esc<sup>o</sup> publico de Gov<sup>o</sup> y Cas<sup>o</sup>  
 de esta dha Ciu.<sup>d</sup> y yo elutado esc<sup>o</sup> don J<sup>o</sup>fe Conosco  
 a los otorgantes que asi lo otorgaron y firmaron por  
 ante mi y de los testigos que fueron presentes el Cap<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
 Lasano Camisa Don J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> Parayo y el Alferes D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup>  
 Pezyna Vecinos y en testigo el afalta del sellado = test  
 do = y Remita = no 2<sup>a</sup>

D. Martin Montecid<sup>o</sup> de  
 J<sup>o</sup>ica

Fr. Domingo Requena

Fr. Pedro de...

Fr. Pedro de Aguerre  
 M<sup>o</sup>ro.

Fr. Fabrice...

Fr. Sebastian Perez

Fr. Ignacio...

Fr. Miguel de Messag Lucas Dias Canxeros  
 esc<sup>o</sup> pub<sup>o</sup> de Gov<sup>o</sup> y Cas<sup>o</sup>